



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 053 -2015-GAF/MPJB**

Jorge Basadre, **24 ABR. 2015**

**VISTO:**

Memorándum N° 069-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 066-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 989 emitida por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutive correspondiente y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *ASIGNACION DE VIATICOS*, mediante Memorándum N° 069-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, a favor del señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para solicitar financiamiento para los proyectos de Inversión Pública con código SNIP 276367 y SNIP 243629 ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, por los días 27 y 28 de Abril del 2015.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de Alcaldes, le corresponderá *Trescientos ochenta y 00/100 nuevos soles (S/. 380.00 nuevos soles) de viáticos por día.*

Que, con Informe N° 066-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite la planilla de viáticos N° 020-2015-MPJB, para certificación presupuestal y se proceda con la emisión del acto resolutive correspondiente.

Que, estando a los informes emitidas por la Sub Gerencia de Contabilidad respectivamente y la disponibilidad presupuestal otorgada a favor de la comisión de servicios por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por lo que conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION VIATICOS a favor del señor Alcalde Provincial MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima por los días 27 y 28 de abril del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de S/. 1,902.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

- PÁSAJES (2.3.2.1.2.1) S/. 1,142.00 nuevos soles
- VIATICOS x DÍA (S/. 380.00 n.s.) (2.3.2.1.2.2) TOTAL 02 DÍAS: S/. 760.00 nuevos soles

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*J. Condori Coa*  
 .....  
**J.P.C. JULIO V. CONDORI COA**  
 Gerente de Administración y Finanzas

C.c.  
 Archivo

